

Consultas Realizadas

Licitación 470743 - ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL RECTORADO DE LA UNA

Consulta 1 - Compatibilidad Sistema

Consulta Fecha de Consulta 04-06-2025

En el Pliego de Bases y Condiciones, publicada en fecha 27-05-2025, en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de vienen y/o servicios, RELOJES BIOMETRICOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS se solicita:

"Compatibilidad con el sistema que utiliza la institución. Requerido."

SOLICITAMOS a la convocante indique cual es el sistema que utiliza la institución y la versión del mismo a fin de poder ofertar apropiadamente.

Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante, y de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta Fecha de Respuesta 05-06-2025

Buenos dias.

La institución utiliza actualmente el sistema de control de asistencia RH, el cual soporta una amplia variedad de terminales biométricas. Para garantizar la interoperabilidad, los equipos ofertados deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos de compatibilidad:

El software incorporado en el equipo debe operar con la librería ZK de la compañía ZKSoftware.

El equipo debe contar con puerto Ethernet (TCP/IP) para su conexión al sistema. (Ya especificado en el pliego).

Favor remitirse en la ADENDA

06/08/25 03:33 1/4



Consulta 2 - Experiencia Requerida

Consulta Fecha de Consulta 04-06-2025

En el Pliego de Bases y Condiciones, publicada en fecha 27-05-2025, en la sección EQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia Requerida se solicita:

"Demostrar contar con experiencia en provisión referente en dispositivos marcadores biométricos o dispositivos electrónicos en general a instituciones públicas o privadas con facturaciones de venta y/o contratos con sus respectivas documentaciones que acrediten el

cumplimiento efectivo por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 años 2022,2023, y 2024, no es requisito presentar un contrato por año."

SOLICITAMOS a la convocante también sea aceptada la experiencia en provisión de equipos Informáticos; modificando el requerimiento y que se solicite "Demostrar contar con experiencia en provisión referente en dispositivos marcadores biométricos o dispositivos electrónicos o equipos informáticos en general a instituciones públicas o privadas con facturaciones de venta y/o contratos con sus respectivas documentaciones que acrediten el cumplimiento efectivo por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 años 2022,2023, y 2024, no es requisito presentar un contrato por año."

Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante, y de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"

Respuesta Fecha de Respuesta 05-06-2025

Buenos dias.

Se entiende por "dispositivos electrónicos en general" como artefactos que utilizan componentes como chips, circuitos integrados o microprocesadores para procesar información, emitir señales o realizar tareas. Estos dispositivos se basan en la electrónica digital y permiten realizar millones de operaciones por segundo, por lo tanto tambien engloba equipos informáticos.

Mediante esta generalidad pretendemos no limitar la participación de potenciales oferentes, por lo tanto la convocante se mantiene con dicho requisito inicial.

06/08/25 03:33



Consulta 3 - Consulta Sobre - Licitación 470743 - ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO PARA EL RECTORADO DE LA UNA

Consulta Fecha de Consulta 05-06-2025

Solicito por este medio el modelo exacto del RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO si cuentan con ello por favor ¿Sería solamente la provisión del reloj no se requiere instalación ni configuración?

Respuesta Fecha de Respuesta 06-06-2025

Estimado potencial oferente,

Favor remitirse a las EETT del PBC, solamente seria la adquisicion/compra de reloj marcador

Consulta 4 - Solicitud de modificación de especificación técnica

Consulta Fecha de Consulta 06-06-2025

Por medio de la presente, solicitamos amablemente que se considere la modificación de la siguiente característica incluida en las especificaciones técnicas: "Compatibilidad con el sistema que utiliza la institución".

Si bien comprendemos que dicha exigencia busca asegurar la continuidad operativa, consideramos que puede restringir la posibilidad de ofrecer soluciones más modernas, completas y eficientes. Por ello, solicitamos que se permita la presentación de alternativas que, aunque no sean compatibles con el sistema actualmente en uso, sean capaces de reemplazarlo en su totalidad, garantizando igual o superior funcionalidad.

Respuesta Fecha de Respuesta 09-06-2025

Estimado potencial proveedor.

Se realizo la modificacion de dicho punto, favor verificar la Adenda una vez publicada

06/08/25 03:33 3/4



Consulta 5 - : -Plazo de Entrega

Consulta Fecha de Consulta 10-06-2025

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de Suministros Requeridos y Especificaciones técnicas, se solicita:

Plan de entrega de los bienes

El plan de entrega es de 5 días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra al correo declarado por el proveedor en su oferta

Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, además que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los bienes licitados arriben a Paraguay, se solicita a la convocante establecer el plazo de entrega de los equipos a un mínimo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra al correo declarado por el proveedor en su oferta. Esto aseguraría el suministro oportuno de productos de alta calidad que satisfagan las necesidades institucionales, especialmente aquellas relacionadas con las operaciones asociadas al uso de estos bienes.

Esta solicitud garantizará que la entidad convocante reciba los productos necesarios de manera eficiente, fomentando al mismo tiempo la competencia y asegurando el uso eficiente de los recursos estatales.

Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferente...", en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes". Esto condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso d) del artículo 4° de la misma Ley.

Respuesta Fecha de Respuesta 11-06-2025

Estimado potencial oferente:

La convocante se mantiene en los términos establecido en el PBC, debido a la fuente de financiamiento y la necesidad de la institucion.

06/08/25 03:33 4/4